

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 363



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Trancoso, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Trancoso, Zacatecas, el día 23 de marzo de 2010, que fue presentada extemporáneamente.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de agosto de 2010, en oficio PL-02-01/1764/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$52'509,842.18 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.), que se integran por el 47.38% de Ingresos Propios,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Participaciones y Deuda Pública, por el 24.63% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 27.99% de Otros Programas. Con un alcance de revisión de 96.70%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$51'276,090.46 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS 46/100 M.N.), de los que se destinó el 47.13% para Gasto Corriente y Deuda Pública. Además el 1.37% se asignó a Obra Pública, 22.90% Aportaciones Federales Ramo 33 y 28.60% para Otros Programas. Con un alcance de revisión de 58.87%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2009, un Superávit, por el orden de \$1'233,751.72 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.


CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- El saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 según el Estado de Posición Financiera fue por el orden \$533,523.79 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 79/100 M.N.), integrado en 16 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2009 según el Estado de Posición Financiera fue por el orden de \$4,969,687.36 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) representando un incremento con relación al cierre del ejercicio anterior del 78.49%.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



ANTICIPO A PROVEEDORES.- El saldo de la cuenta de Anticipos a Proveedores al 31 de diciembre de 2009 según el Estado de Posición Financiera fue de \$106,922.00 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), mismos que provienen de ejercicios anteriores y que no presentaron movimiento alguno durante el ejercicio sujeto a revisión.

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue de \$9'566,297.37 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$282,105.91 (Doscientos ochenta y dos mil ciento cinco pesos 91/100 M.N.), de las cuales 8.85% se realizaron con Recursos Propios, 22.38% con Recursos Federales y 68.77% con Recursos de Otros Programas.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos del Municipio al 31 de diciembre de 2009 ascendió a \$14'536,524.77 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 77/100 M.N.), de los cuales 16.87% corresponde a Deuda Pública a Largo Plazo, 6.73% a Deuda Pública a Corto Plazo, y 76.40% a Adeudos con Proveedores, Acreedores Diversos e Impuestos y Retenciones por Pagar.

PROVEEDORES.- El saldo al 31 de diciembre de 2009 fue de \$989,975.05 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.M.), detectándose un incremento con relación al cierre del ejercicio anterior del 81.21%.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ACREEDORES DIVERSOS.- El saldo al 31 de diciembre de 2009, fue por el orden de \$7'035,527.22 (SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 22/100 M.N.); detectándose un incremento con relación al cierre del ejercicio anterior del 31.02%.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR.- Derivado de la revisión al rubro de Impuestos y Retenciones por Pagar, se determinó la existencia de saldos pendientes de enterar muy relevantes como son: Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto de \$3'018,696.72 (TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), y 5% para la Universidad Autónoma de Zacatecas por \$163,872.14 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$523,765.70 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.) el cual al cierre del mes de diciembre de 2009 fue ejercido en su totalidad. Se programaron 5 obras, de las cuales 3 se terminaron y 2 quedaron en proceso de ejecución.


PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$6'917,082.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica Obras, 3.00% en Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2009 los recursos fueron ejercidos en un 70.31% y revisados documentalmente en su

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

totalidad. Además se recibió un monto de \$8,339.00 (Ocho mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$5,937,345.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 60.30% en Obligaciones Financieras, 34.70% en Pasivos, 6.25% en Infraestructura Básica de Obras, y el 1.40% en Seguridad Pública. El ejercicio de los recursos se realizó en un 97.55% al 31 de diciembre del 2009, habiéndose revisando documentalmente el 100% de los mismos. Es conveniente señalar que se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por el orden de \$6,313.00 (Seis mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.).

RAMO 23

FONDO REGIONAL (FONREGIÓN).- El techo financiero asignado a este programa fue por \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), integrado por dos obras que se revisaron física y documentalmente en su totalidad.

RAMO 20

FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS (FIDEM).- El techo financiero asignado a este programa fue por \$12'800,000.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), integrado por dos obras que constituyeron la muestra de revisión.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.- El monto autorizado para la ejecución de este programa fue de \$983,905.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), mismo que al cierre del mes de diciembre de 2009 fue ejercido en su totalidad, en el cual se programaron 9 obras, mismas que se concluyeron y se revisaron física y documentalmente en su totalidad.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.47 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$8'634,715.48 que representa el 16.84% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que sus pasivos representan un 95.37% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 11.93% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 47.60% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 ascendió a \$16,273,299.45, representando éste un 22.29% de incremento con respecto al ejercicio 2008 el cual fue de \$13,306,145.07.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$22,651,307.54, siendo el gasto en nómina de \$16,273,299.45, el cual representa el 71.84% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III).

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Concentración de inversión en pavimentos	38.1
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	9.6

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	25.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	87.2
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	82.4
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FONDO IV).

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	92.4
Gasto en Seguridad Pública	1.4
Gasto en Obra Pública	6.2
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Fondo Regional (FONREGIÓN).

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	50.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



EL LEGISLATURA
DEL ESTADO

d) Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM).

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	96.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	50.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.0

e) Programa Municipal de Obras (PMO).

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

f) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal-Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	95.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	5.9
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	94.1

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

g) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios-Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

h) Programa Para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

i) Servicios Públicos.

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 61.5% de grado de confiabilidad en los indicadores y el servicio de matanza y conservación de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Trancoso, Zacatecas, cumplió en 67.0% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/994/2011 el día 20 de mayo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Preventivas					
Pliego de Observaciones	12	2	10	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria.	10
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	29	0	29	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	29
Solicitud de Aclaración	23	1	19	Recomendación	19
			3	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	3
Subtotal	64	3	61		61
Acciones Preventivas					
Recomendación	35	0	35	Recomendación	35
Subtotal	35	0	35		35
TOTAL	99	3	96		96

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por el orden de \$9'719,211.31 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 31/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover números AF-09/50-012, AF-09/50-021, AF-09/50-030, AF-09/50-032, AF-09/50-041, AF-09/50-044, PF-09/50-015 y OP-09/50-008; así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-09/50-072, OP-09/50-005 y OP-09/50-007, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L.C. Juan Carlos López Almanza, Armando Cordero Trejo, L.E. Eliseo Juárez Martínez, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso e Ing. Ramiro Murillo Rodríguez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre, Inspector Fiscal y de Comercio, Responsable de Tesorería del 1° de enero al 9 de febrero, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/50-012.- Por no establecer mecanismos de control y conciliación de la recaudación cobrada por concepto de Bebidas Alcohólicas a fin de que la información sobre los cobros realizados por este concepto sean coincidentes con los montos reportados por la Tesorería Municipal en la Cuenta Pública, así como también por no realizar el cobro correspondiente al 10% por consumo dentro de los establecimientos, no atendiendo la recomendación número AF-08/50-005 emitida en el ejercicio anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 47 de la Ley del Hacienda del Estado de Zacatecas, así como el 62 de Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, C. Armando Cordero Trejo y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal, Inspector Fiscal y de Comercio y Director de Tesorería y Finanzas (del 10 de febrero al 31 de diciembre).
- AF-09/50-021.- Por no haber vigilado, ni administrado adecuadamente el Presupuesto de Egresos, al realizar erogaciones por concepto de pagos a miembros del H. Ayuntamiento adicionales a sus dietas por \$71,000.00 (Setenta y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



un mil pesos 00/100 M.N.) y \$98,000.00 (Noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) a funcionarios de primer nivel, los cuales totalizan \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/1200 M.N.), situación que fue autorizada en sesión ordinaria de cabildo número 50 de fecha 1 de septiembre de 2009; no obstante lo anterior, en ese momento el Ente Fiscalizado no contaba con capacidad financiera para afrontar este gasto de tal relevancia, ya que sus Indicadores Financieros de Liquidez y Solvencia, revelan que se dispone de \$0.47 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción III, 96 fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables a los miembros del H. Ayuntamiento conformado por el L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal, Lic. Jesús Almanza Jiménez, Síndico Municipal y los CC. Ma. Del Carmen Bernal Galindo, José Guadalupe Jasso Juárez, Luis Martínez Juárez, María Guadalupe Chairez Alvarado, Alicia Noriega Ruvalcaba, Felipe Valdez Hernández, José Luis Saucedo Oliva, Juan Pedro Mauricio Juárez, José Manuel Rivera Cordero y Olga Susana Ovalle Hernández, Regidores de la Administración 2007-2010.

- AF-09/50-030.- El saldo de Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2009 fue por el orden de \$4,969,687.36 (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 36/100 M.N.), el cual se integra de:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



\$199,964.54 (Ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 54/100 M.N.) que se generó en la Administración Anterior.

\$4,769,722.82 (Cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos veintidós pesos 82/100 M.N.) en la Administración Actual, del cual el importe de \$397,256.34 (Trescientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y seis pesos 34/100 M.N.) corresponde a préstamos que no cuentan con el soporte documental para su recuperación, para lo cual se emite la acción número AF-09/50-029 Pliego de Observaciones, quedando el importe de \$4,372,466.48 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), el cual corresponde a préstamos internos entre cuentas bancarias del propio Municipio.

En relación a lo anterior no se realizaron acciones tendientes al reintegro a las cuentas del Municipio ni la recuperación de los citados adeudos a particulares, además de que se continuó realizando préstamos con recursos públicos tanto a particulares como entre cuentas bancarias de la propia Administración Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre.



- AF-09/50-032.- Por no realizar acciones tendientes a lograr la recepción de los bienes o servicios por los cuales se realizaron Anticipos a Proveedores al 31 de diciembre de 2009, lo anterior de acuerdo a los saldos reflejados en el Estado de Posición Financiera por la cantidad de \$106,922.00 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), cabe señalar que provienen de ejercicios anteriores y que no presentaron movimiento alguno durante el ejercicio sujeto a revisión. Es de importancia señalar que este Órgano de Fiscalización emitió en el ejercicio 2008 las acciones números AF-08/50-019 Pliego de Observaciones y AF-08/50-020 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, sin embargo en la revisión del ejercicio 2009 prevalece la misma situación. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5º fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Tesorería y Finanzas del -10 de febrero al 31 de diciembre.
- AF-09/50-041.- Por no haber realizado la confirmación de saldos pendientes de pago a sus Proveedores y Acreedores Diversos con el fin de verificar la autenticidad de los mismos, procediendo al pago o depuración en su caso, así

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



como por no haber realizado el entero de los siguientes conceptos: Cuotas Obrero-Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social por \$3,018,696.72 (Tres millones dieciocho mil seiscientos noventa y seis pesos 72/100 M.N.) y 5% para la Universidad Autónoma de Zacatecas por \$163,872.14 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos setenta y dos pesos 14/100 M.N.), lo que totaliza \$3,182,568.86 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.). Cabe señalar que en el ejercicio fiscal 2007 se emitió la acción número AF-07/50-038 Recomendación misma que no fue atendida, de igual forma en ejercicio 2008 las acciones números AF-08/50-031 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, así como la acción número AF-08/50-032 Solicitud de Aclaración. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables a los C.C. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre.

- AF-09/50-044.- Por no entregar en tiempo ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009. Infringiendo así los artículos 121 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° párrafo 1, fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables a los miembros del H. Ayuntamiento conformado por el L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal, Lic. Jesús Almanza Jiménez, Síndico Municipal y los CC. Ma. Del Carmen Bernal Galindo, José Guadalupe Jasso Juárez, Luis Martínez Juárez, María Guadalupe Chairez Alvarado, Alicia Noriega Ruvalcaba, Felipe Valdez Hernández, José Luis Saucedo Oliva, Juan Pedro Mauricio Juárez, José Manuel Rivera Cordero y Olga Susana Ovalle Hernández, Regidores de la Administración 2007-2010.

- PF-09/50-015.- Con recursos del Fondo III se aprobó la obra “Construcción de Muro Perimetral en Colegio de Bachilleres en calle de la Cruz, en el Barrio del Refugio” por el Consejo de Desarrollo Municipal, con una inversión de \$273,678.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la cual se considera improcedente por incumplir con lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, además de incumplimiento a las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Lo anterior en virtud de que dicha inversión no corresponde a Infraestructura en Educación

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Básica que beneficie a personas de escasos recursos. Considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- OP-09/50-008.- Por no terminar y poner en operación la obra "Construcción de terracerías obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del kilometro 0+000 al kilometro 4+460, ubicado en La Blanquita, Trancoso" la cual fue asignada mediante contrato No. MTRA-FIDEM-01-09, con un monto de \$8,141,747.85 (Ocho millones ciento cuarenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos 85/100 M.N.), además de no exhibir la documentación técnica y social que lo demuestre, consistente en acta de entrega-recepción, bitácora de obra, proyecto ejecutivo, oficio de aprobación y demás documentación que sea necesaria como constancia de que ha dado cumplimiento. No se omite señalar que durante la revisión física realizada el 02 de junio del presente año, la obra se encontró en proceso, con un avance del 71.00% aproximadamente. Incumplido lo establecido en los artículos 4, 49 fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez e Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, quienes se desempeñaron en el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Obras y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Servicios Públicos. Adicional a esta acción se emitieron las acciones números OP-09/50-006 Pliego de Observaciones y OP-09/50-007 Solicitud de Aclaración.

- AF-09/50-072.- Por realizar préstamo con recursos del Fondo III a Gasto Corriente por el orden de \$437,719.20 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.), lo cual es improcedente de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, no se omite señalar que no se presentó evidencia documental del reintegro del citado recursos a la cuenta bancaria del Fondo III. Además por no presentar evidencia documental que ampare el importe de \$5,000.13 (CINCO MIL PESOS 13/100 M.N.) reflejados en fondo fijo de caja a nombre de Oscar Juárez Cordero, en relación a este último importe, se aclaró por parte del Municipio, que es un saldo del tesorero de la administración anterior (2004-2007) y desconocen si se entregó el recurso o la documentación que lo ampare. Considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron en el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Tesorería y Finanzas, este último del 10 de febrero al 31 de diciembre.
- OP-09/50-005.- Por realizar pagos al Lic. José Antonio Saldívar Tinajero por el orden de \$37,811.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de asesoría para la licitación pública de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



proyectos carreteros en relación a la obra "Construcción de terracerías obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del km 0+000 al km 2+500 E. C. en El Carmen-El Porvenir San Salvador del Bajío, Trancoso", ya que esta se realizó mediante invitación a 3 contratistas. Asimismo por no sujetarse a la normatividad aplicable de asignar únicamente el 30% de anticipo de los recursos aprobados al contratista, ya que se pagó el 50% de anticipo, dando una diferencia de más de \$1,109,225.83 (Un millón ciento nueve mil doscientos veinticinco pesos 83/100 M.N.); además de no exhibir la documentación técnica y social consistente en acta de entrega-recepción, bitácora de obra, proyecto ejecutivo y oficio de aprobación. No se omite señalar que durante la revisión física realizada en fecha 1 de junio del 2010, la obra se encontró terminada. Incumpliendo lo establecido en los artículos 102 fracción V y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose como presuntos responsables a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso, Directora de Desarrollo Económico y Social e Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009.

- OP-09/50-007.- Por no exhibir la documentación técnica y social consistente en acta de entrega-recepción, bitácora de obra, proyecto ejecutivo, oficio de aprobación y demás documentación que sea necesaria como constancia de que ha dado cumplimiento a la ejecución de la obra "Construcción de terracerías obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del km 0+000 al

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



km 4+460 E. C. ubicado en la Blanquita, Trancoso", asimismo por no haber realizado trabajos consistentes en: la construcción de carpeta asfáltica de 1,240 metros lineales, siendo del kilómetro 1+360 al kilómetro 2+600, en ambos carriles con un ancho de 7.04 metros, y 120.00 metros lineales del km 2+600 al km 2+720 solo en el carril derecho, con un ancho de 3.09 metros, por un monto de \$1,134,045.64 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), conceptos que a la fecha de revisión no estaban pagados, por lo que se encontró la obra sin terminar y operando; sin embargo en el ejercicio 2010 se dio seguimiento a la obra citada, encontrándose físicamente en las mismas condiciones del ejercicio 2009. Cabe señalar que adicional a esta acción se emitieron las acciones números OP-09/50-006 Pliego de Observaciones y OP-09/50-008 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa. Incumpliendo lo establecido en los artículos 102 fracción V y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso e Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, quienes se desempeñaron en el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos.

3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones **ASE-PO-50-2009-**

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



50/2010, por la cantidad de **\$2,813,980.16** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 16/100 M.N.), a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L.C. Juan Carlos López Almanza, L.E. Eliseo Juárez Martínez, Lic. Jesús Almanza Jiménez, Lic. Jaime Cordero Galindo, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso e Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal, Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre, Responsable de Tesorería del 1° de enero al 9 de febrero de 2009, Síndico Municipal, Secretario de Gobierno, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicas, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/50-001.- Derivado de la revisión al rubro de ingresos, el ente fiscalizado no integró como parte del soporte documental, las fichas de depósito de los ingresos generados durante los meses de enero, junio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio 2009, motivo por el cual se procedió a cotejar estos ingresos contra los estados de cuenta emitidos por la Institución Bancaria denominada Banorte, determinándose como resultado de las conciliaciones un diferencia por \$486,589.25 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), consistente en ingresos recaudados no depositados a las cuentas bancarias del Municipio. Incumpliendo lo establecido en los artículos 96 fracción I y 74 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas. Considerándose al L.E. Eliseo Juárez Martínez, Responsable de Tesorería del 1° de enero al 9 de febrero en calidad de Responsable Directo por el orden de \$387,767.52



(Trescientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y siete pesos 52/100 M.N.); al L.C. Juan Carlos López Almanza Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre, como Responsable Directo por \$98,821.73 (Noventa y ocho mil ochocientos veintiún pesos 73/100 M.N.) y el L.E. Daniel Hernández Juárez como Responsable Subsidiario por el importe total.

- AF-09/50-018.- Derivado de la revisión a los egresos, así como a denuncias presentadas ante esta Entidad de Fiscalización, se detectaron erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos sin soporte documental o comprobación que justifique su aplicación en obras y/o acciones en el Municipio, por el orden de \$1,075,796.43 (UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.), lo que se detalla en el recuadro siguiente:

No.	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO
EROGACIONES SIN SOPORTE DOCUMENTAL DERIVADAS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA										
1	13/01/2009	D00006	5000-01-2601	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte		Juan Sánchez Juárez	Combustibles	10,000.00
2	22/01/2009	D00011	5000-01-2601	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$10,000.00	Juan Sánchez Juárez	Combustibles	4,557.02
3	29/01/2009	D00040	5000-01-1510	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	##	\$166,950.32	No especifica	Compensación Garantizada	9,000.00
4	29/01/2009	D00040	5000-01-1510	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	##	\$166,950.32	No especifica	Dieta a Regidores	12,000.00
5	03/02/2009	D00049	5000-01-2601	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$10,000.00	Juan Sánchez Juárez	Combustibles	10,000.00
6	05/02/2009	D00046	5000-01-2601	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$10,000.00	Juan Sánchez Juárez	Combustibles	10,000.00
7	10/02/2009	D00079	5000-01-2601	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$10,000.00	Juan Sánchez Juárez	Combustibles	10,000.00
9	02/03/2009	E00170	5000-01-1305	1172	553914036	Banorte	\$19,232.65	Rubén Juárez Rodríguez	Liquidaciones Indemnizaciones	19,232.65
11	12/03/2009	D00117	5000-01-1101	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$182,468.32	Pago a diversos trabajadores	Sueldos Administrativos	31,302.12
12	31/03/2009	D00125	5000-01-1101	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$196,007.20	Pago a diversos trabajadores	Sueldos Administrativos	45,139.33
13	20/04/2009	D00139	5000-01-3605	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$10,000.00	Jesús Eugenio Rodríguez Torres	Gasto de Difusión e Información	10,000.00
14	12/05/2009	D00200	5000-01-1510	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$212,043.11	No especifica	Compensación Garantizada	9,000.00
16	30/06/2009	D00272	5000-01-3605	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$9,900.00	No especifica	Gasto de Difusión e Información	9,900.00
24	28/Ago/09	E00609 E00680	5000-01-3504	0099 0102	553914036	Banorte	36,938.00	Andrés Avelino García Ramírez	Material de Mantenimiento, Conservación e Instalación	36,938.00
31	02/Dic/09	E00965	5000-01-3504	0109	553914036	Banorte	6,900.00	No se Especifica	Material de Mantenimiento, Conservación e Instalación	6,900.00
32	08/Dic/09	E00877	5000-01-4201	1696	553914036	Banorte	60,000.00	Secretaría de	Sueldos y Transferencias	60,000.00
33	15/Dic/09	D00551	5000-01-1304	Transferencia electrónica	553914036	Banorte	519,893.47	NO APLICA	Compensaciones por servicios especiales	15,204.00
36	21/Dic/09	E00895	5000-01-1309	1705	553914036	Banorte	1,309,310.76	Juan Carlos López Almanza	Aguinaldos	50,118.45
SUBTOTAL										359,291.57
EROGACIONES SIN SOPORTE DOCUMENTAL DERIVADAS DE LA DENUNCIAS										
1	06/01/2009	E0011	5000-01-4201	1070	553914036	Banorte	1,860.00	Bancos de Alimentos de Zacatecas	Ayudas (DIF)	1,860.00
2	06/01/2009	E0010	5000-01-1306	1069	553914036	Banorte	14,281.09	Antonio Reyes Reyes	Liquidaciones Indemnizaciones	14,281.00

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



No.	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO
3	09/01/2009	E0012	5000-01-3801	1071	553914036	Banorte	12,175.00	J. Carmen Cordero Galindo	Gastos de ceremonia y orden social	12,175.00
5	19/01/2009	E0034	5000-01-3204	1093	553914036	Banorte	58,900.70	Juan Enrique Torres Salinas	Arrendamiento de Vehículos de Carga Pesada	58,900.70
6	03/02/2009	E00145	5000-01-3105	18	552165792	Banorte	38,889.00	Comisión Federal de Electricidad	Servicio de Energía Eléctrica	38,889.00
7	04/02/2009	E00146	5000-01-2401	19	552165792	Banorte	1,178.75	Rita de Cacia Flores Salazar	Materiales de Mantenimiento	1,178.75
9	10/02/2009	E00147	5000-01-2401	20	552165792	Banorte	7,670.50	Luis Manuel Medina García	Materiales de Mantenimiento	7,650.50
10	10/02/2009	E00078	1105-03-0032	efectivo	N/A	N/A	150,000.00	Patronato de la Feria de Trancoso	Patronato de la Feria de Trancoso	150,000.00
16	27/02/2009	E00130	2104-03-0012	1160	553914036	Banorte	2,650.00	Armando Jiménez Zapata	Caja de Ahorro Sindicalizados	2,650.00
21	26/03/2009	E00229	5000-01-2401	75	552165792	Banorte	1,728.00	Luis Manuel Medina González	Materiales de mantenimiento	1,728.00
22	26/03/2009	E00228	5000-01-2301 5000-01-2401 5000-01-3503 5000-01-2901 5000-01-2101 5000-01-2201 5000-01-3806	74	552165792	Banorte	4,181.00	Juan Carlos López Almanza	Refacciones, accesorios y herramientas menores de Mantenimiento Combustible Materiales y útiles de oficina Alimentación de personal Gastos menores	3,555.00
23	31/03/2009	E00224	5000-01-8110	1226	553914036	Banorte	4,500.00	Pablo Galindo Reyes	Ayudas	4,500.00
24	31/03/2009	E00125	5000-01-1101 5000-01-1501 5000-01-1503 5000-01-1103 5000-01-1510	Transferencia electrónica	553914036	Banorte	217,659.72	Diversos Trabajadores	Sueldos administrativos Estímulos al personal Otras prestaciones Dietas a regidores Compensación garantizada	217,659.72
26	12/03/2010	E00117	5000-01-1101 5000-01-1103 5000-01-1510 5000-01-1501 5000-01-1503	Transferencia bancaria	553914036	No identificado	201,477.19	S/C	Sueldos administrativos Dietas de regidores Compensación garantizada Estímulo al personal Otras prestaciones	201,477.19
SUBTOTAL										716,504.86
TOTAL EROGACIONES SIN SOPORTE										1,075,796.43

Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza, Director de Tesorería y del 10 de febrero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Directo por \$892,954.96 (Ochocientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 96/100 M.N.), L.E. Eliseo Juárez Martínez, Responsable de Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 9 de febrero de 2009, como Responsable Directo por \$182,841.47 (Ciento ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos 47/100 M.N.) y al L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Subsidiario por el importe total.

- AF-09/50-019.- Por no presentar elementos probatorios consistentes en ficha de depósito o



reintegro, en relación al descuento realizado por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, en el mes de enero de 2009 por el importe de \$7,641.33 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), correspondiente a la Profra. Gloria Estela Rosales Díaz, quien de acuerdo a las nóminas presentadas por el Municipio, solamente laboró como maestra comisionada hasta el mes de octubre de 2008. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII 93 fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al L.E. Eliseo Juárez Martínez, Responsable de Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 9 de febrero de 2009, como Responsable Directo y al L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Subsidiario por el mismo importe.

- AF-09/50-020.- Derivado de la revisión a los egresos, se detectaron erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifica su aplicación en obras y/o acciones en el Municipio por el orden de \$280,477.12 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.), lo que se detalla en el recuadro siguiente:

Nº.	FECHA	DONANTE	NO. SUBCYTA	TRANSF. RENANCIA REG. FISCAL DE NICA	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	Beneficiario del cheque	Gasto de Difusión e Información	IMPORTE OBSERVADO
Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican en virtud de que no se demuestró la aplicación del gasto.										
29	13/01/2009	E00017	5000-01-1076	1289	5.54E+08	Banorte	\$28,750.00	Canal XXI, S.A. Daniel Eduardo	Gasto de Difusión e Información	28,750.00
44	06/05/2009	E00351	5000-01-1293		5.54E+08	Banorte	\$4,000.00	Jose Manuel Ortiz	Impresiones y Publicaciones Oficiales	4,000.00
30	23/01/2009	E00044	5000-01-1103		5.54E+08	Banorte	\$1,437.50	Atarés	Publicaciones Oficiales	1,437.50
45	26/05/2009	E00386	5000-01-1328		5.54E+08	Banorte	\$3,886.00	Jesús Juárez Cortés	Impresiones y Publicaciones Oficiales	3,886.00
31	30/01/2009	E00054	5000-01-1113		5.54E+08	Banorte	\$4,000.00	Conrado Trejo	Publicaciones Oficiales	4,000.00
42	08/02/2009	E00693	5000-01-1723		5.54E+08	Banorte	\$3,774.90	Dr. Raúl López	Impresiones y Publicaciones Oficiales	3,774.90
50	03/06/2009	E00459	5000-01-1772		5.54E+08	Banorte	\$19,890.00	Diana Cecilia de Juárez Martínez	Despensas	19,890.00
57	19/08/2009	E00803	5000-01-1200		5.54E+08	Banorte	\$70,960.00	Diroma Cealide Rosales Guerra	Gasto de Difusión e Información	18,960.00
52	27/08/2009	E00223	5000-01-1272		5.54E+08	Banorte	\$70,960.00	Rafael Galindo Reyes	Despensas	6,590.00
39	15/04/2009	E00280	5000-01-1257		5.54E+08	Banorte	\$5,500.00	Pablo Galindo Flores	Ayudas	5,500.00
41	22/04/2009	E00299	5000-01-1273		5.54E+08	Banorte	\$6,300.00	Pablo Galindo Flores	Ayudas	6,300.00
54	18/06/2009	E00459	5000-01-1378		5.54E+08	Banorte	\$5,500.00	Pablo Galindo Flores	Ayudas	5,500.00

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



55	23/06/2009	E00462	5000-01-4101	1381	5.54E+08	Banorte	\$4,000.00	Isidro Gaytán Reyes	Ayudas	4,000.00	
56	09/03/2009 27/02/2009	E00186 E00140	5000-01-3601 5000-01-3605	1188 1168	5.54E+08	Banorte	\$18,687.47 \$18,687.47	Cías Periodísticas del Sol del Centro S.A. de C.V.	Gastos de Propaganda Gastos de Difusión e Información.	37,374.94	
D										SUBTOTAL	216,870.31
Denuncias											
68	13/01/2009	E0018	5000-01-4101	1077	5.54E+08	Banorte	1,500.00	Ma. Del Refugio Jacobo Salas	Ayudas	1,500.00	
69	19/01/2009	E0030	5000-01-3301	1089	5.54E+08	Banorte	1,849.00	J. Jesús López Díaz	Capacitación	1,849.00	
70	20/01/2009	E0036	5000-01-4101	1095	5.54E+08	Banorte	2,000.00	Julieta Jasso Regalado	Ayudas	2,000.00	
71	09/02/2009	E00101	5000-01-4101	1131	5.54E+08	Banorte	1,600.00	Juan Pedro Mauricio Juárez	Ayudas	1,600.00	
72	20/02/2009	E00121	5000-01-3301	1151	5.54E+08	Banorte	9,980.31	Juan Carlos López Almanza	Gastos de ceremonia y orden social	4,397.81	
73	23/02/2009	E00123	5000-01-3301	1153	5.54E+08	Banorte	15,000.00	José Macías Quiroz	Gastos de ceremonia y orden social	15,000.00	
74	06/03/2009	E00182	5000-01-3605	1184	5.54E+08	Banorte	3,450.00	José Luis Sánchez Lozano	Gastos de difusión e información	3,450.00	
75	09/03/2009	E00185	5000-01-3504	1187	5.54E+08	Banorte	4,600.00	Jorge Rodríguez de la Rosa	Mantenimiento y conservación de inmuebles	4,600.00	
76	09/03/2009	E00184	5000-01-3801	1186	5.54E+08	Banorte	5,240.00	Thalia Carolina Becerril Jasso	Gasto de Ceremonia y de orden social	5,240.00	
77	17/03/2009	E00198	5000-01-4101	1200	5.54E+08	Banorte	3,500.00	María Estela Jiménez Garza	Ayudas	3,500.00	
78	19/03/2009	E00207	5000-01-3605	1209	5.54E+08	Banorte	14,950.00	Emma Cecilia Rosales Guerra	Gastos de difusión e información	14,950.00	
81	31/03/2009	E00223	5000-01-3801	1225	5.54E+08	Banorte	5,520.00	Maricela Porras Jiménez	Gastos de ceremonia y orden social	5,520.00	
m										SUBTOTAL	63,606.81
m										TOTAL EROGACIONES NO JUSTIFICADAS	280,477.12

pliendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza, Director de Tesorería y del 10 de febrero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Directo por el orden de \$235,626.12 (Doscientos treinta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 12/100 M.N.), L.E. Eliseo Juárez Martínez, Responsable de Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 9 de febrero de 2009, como Responsable Directo por \$44,851.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) y al L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Subsidiario por el importe total.

- AF-09/50-029.- Por realizar prestamos durante el ejercicio 2009, de los cuales al 31 de diciembre los saldos reflejados en el Estado de Posición Financiera carece de pagaré, por el orden de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

\$355,756.34 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.), mismos que se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	SALDO
1105-03 Otros Deudores		
1105-01-0005	DANIEL HERNÁNDEZ JUÁREZ	330,000.00
1105-01-0027	ELISEO JUÁREZ MARTÍNEZ	10,756.34
1105-01-0031	J. REFUGIO REYES CORTEZ	10,000.00
1105-01-0033	JUAN MARTIN GONZÁLEZ ZAPATA	500.00
1105-01-0038	CARLOS SÁNCHEZ DE LA ROSA	3,500.00
1105-03 Otros Deudores		
1105-03-0035	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	1,000.00
TOTAL		\$ 355,756.34

Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones V y XII, 93 fracción III, 96 fracción II, 151, 177, 181, 191, 177, 181 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza, Director de Tesorería y del 10 de febrero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Directo por \$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.); L.E. Eliseo Juárez Martínez, Responsable de Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 9 de febrero de 2009, como Responsable Directo por \$260,756.34 (Doscientos sesenta mil setecientos cincuenta y seis pesos 34/100 M.N.) y al L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Subsidiario por el importe total.

- AF-09/50-033.- Derivado de la revisión física al Activo Fijo adquirido durante el ejercicio 2009, se observaron faltantes en relación a las adquisiciones de 12 sillas reforzadas con un valor total de \$2,280.00 (Dos mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) adquiridas con cheque 1222 de Banorte de fecha 16 de junio de 2009 según



factura 735 del proveedor Sergio Ricardo Villafuerte González y 4 mesas de las cuales no se especifica marca, con un valor de \$1,560.00 (Mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) adquiridas con cheque 1222 de Banorte de fecha 16 de junio de 2009 según factura 735 del proveedor Sergio Ricardo Villafuerte González, cuantificadas en \$3,840.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), es importante señalar que se exhibió copia de recibo simple por la entrega de dichos bienes al Presidente Municipal. Incumpliendo lo establecido en los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII y 74 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al Lic. Jesús Almanza Jiménez, Síndico Municipal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Directo, Lic. Jaime Cordero Galindo Secretario de Gobierno Municipal y L.E. Daniel Hernández Juárez Presidente Municipal, ambos del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009, además de considerarse como Responsables Subsidiarios.

- PF-09/50-016.- De los recursos de Fondo III, se expidió el cheque número 58 y se realizó transferencia electrónica de fecha 4 de agosto de 2009, los cuales totalizan \$10,639.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), detectados como cargos en la cuenta bancaria operativa del Fondo III, con número de cuenta bancaria 0603839575 de la institución financiera Banorte, de los cuales no se exhibió póliza cheque ni comprobante de la transferencia electrónica realizada, así como la documentación comprobatoria a través de la cual se acredite su aplicación en obras y/o acciones aprobadas con

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



recursos del Fondo III. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción III y 186 de la ley Orgánica del Municipio, además de lo establecido en el artículo 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2009, como Responsable Directo; L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso, Directora de Desarrollo Económico y Social, como Responsable Directa y al L.E. Daniel Hernández Juárez Presidente Municipal como Responsable Subsidiario, ambos funcionarios municipales del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.

- PF-09/50-022.- Con recursos del Fondo IV, se realizaron erogaciones de la cuenta bancaria número 0603839584 de la institución financiera Banorte, por un importe total de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) detectados como cargo en el estado de cuenta y con base al seguimiento del flujo de efectivo, de los cuales la Entidad Fiscalizada no exhibe póliza cheque número 30 de fecha 25 de noviembre de 2009, ni documentación comprobatoria que justifique su aplicación en obras y/o acciones en el Municipio programadas con recursos del Fondo IV. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así artículo 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza, Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2009, como Responsable Directo; L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso, Directora de Desarrollo Económico y Social, como Responsable

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Directa y al L.E. Daniel Hernández Juárez Presidente Municipal como Responsable Subsidiario, ambos funcionarios municipales del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.

- PF-09/50-024.- Por realizar y autorizar erogaciones a través de los cheque números 24, 25, 31, 32, 33, 38 y 39, así como la transferencia electrónica de fecha 6 de noviembre de 2009, movimientos de la cuenta bancaria número 0553914036 de la institución financiera Banorte, correspondientes a recursos del Fondo Regional (FONREGIÓN), mismos que totalizan \$554,990.77 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 77/100 M.N.) destinados a la obra “Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del kilómetro 0+000 al kilómetro 2+500 E. C. ubicada en El Carmen-El Porvenir/El Salvador Del Bajío Trancoso”, de los cuales no se presentó el soporte documental correspondiente. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones VIII y XXVI, 93 fracción III, 102 fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza, Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2009, como Responsable Directo; Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, Director de Obras Públicas, como Responsable Directo y al L.E. Daniel Hernández Juárez Presidente Municipal como Responsable Subsidiario, ambos funcionarios municipales del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- OP-09/50-006.- Por realizar pagos de más en concepto de obra consistentes en volumen de 329 metros cúbicos de material para subrasante por el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



orden de \$26,249.92 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.), determinado en relación a sobrepuestos de conceptos de obra aplicados en la "Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del kilómetro 0+000 al kilómetro 4+460 E. C. ubicada en la comunidad de La Blanquita, Trancoso", aprobada y ejecutada con recursos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y los Municipios (FIDEM) y del Fondo Regional (FONREGIÓN). Durante la revisión física realizada en fecha 2 de junio de 2010, la obra se encontró en proceso de construcción, con un avance aproximado del 71.00%. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones VIII y XXVI, 93 fracción III, 102 fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza, Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2009, como Responsable Directo; Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, Director de Obras Públicas, como Responsable Directo y al L.E. Daniel Hernández Juárez Presidente Municipal como Responsable Subsidiario, ambos funcionarios municipales del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Trancoso, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se



DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Trancoso, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por el orden de \$9,719,211.31 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 31/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover números AF-09/50-012, AF-09/50-021, AF-09/50-030, AF-09/50-032, AF-09/50-041, AF-09/50-044, PF-09/50-015 y OP-09/50-008; así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-09/50-072, OP-09/50-005 y OP-09/50-007, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L.C. Juan Carlos López Almanza, Armando Cordero

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Trejo, L.E. Eliseo Juárez Martínez, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso e Ing. Ramiro Murillo Rodríguez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre, Inspector Fiscal y de Comercio, Responsable de Tesorería del 1° de enero al 9 de febrero, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/50-012.- Por no establecer mecanismos de control y conciliación de la recaudación cobrada por concepto de Bebidas Alcohólicas a fin de que la información sobre los cobros realizados por este concepto sean coincidentes con los montos reportados por la Tesorería Municipal en la Cuenta Pública, así como también por no realizar el cobro correspondiente al 10% por consumo dentro de los establecimientos, no atendiendo la recomendación número AF-08/50-005 emitida en el ejercicio anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 47 de la Ley del Hacienda del Estado de Zacatecas, así como el 62 de Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, C. Armando Cordero Trejo y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal, Inspector Fiscal y de Comercio y Director de Tesorería y Finanzas (del 10 de febrero al 31 de diciembre).

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/50-021.- Por no haber vigilado, ni administrado adecuadamente el Presupuesto de Egresos, al realizar erogaciones por concepto de pagos a miembros del H. Ayuntamiento adicionales a sus dietas por \$71,000.00 (Setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) y \$98,000.00 (Noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) a funcionarios de primer nivel, los cuales totaliza \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/1200 M.N.), situación que fue autorizada en sesión ordinaria de cabildo número 50 de fecha 1 de septiembre de 2009; no obstante lo anterior, en ese momento el Ente Fiscalizado no contaba con capacidad financiera para afrontar este gasto de tal relevancia, ya que sus Indicadores Financieros de Liquidez y Solvencia, revelan que se dispone de \$0.47 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción III, 96 fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables a los miembros del H. Ayuntamiento conformado por el L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal, Lic. Jesús Almanza Jiménez, Síndico Municipal y los CC. Ma. Del Carmen Bernal Galindo, José Guadalupe Jasso Juárez, Luis Martínez Juárez, María Guadalupe Chairez Alvarado, Alicia Noriega Ruvalcaba, Felipe Valdez Hernández, José Luis Saucedo Oliva, Juan Pedro Mauricio Juárez, José Manuel Rivera Cordero y Olga Susana Ovalle Hernández, Regidores de la Administración 2007-2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/50-030.- El saldo de Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2009 fue por el orden de \$4,969,687.36 (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 36/100 M.N.), el cual se integra de:

\$199,964.54 (Ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 54/100 M.N.) que se generó en la Administración Anterior.

\$4,769,722.82 (Cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos veintidós pesos 82/100 M.N.) en la Administración Actual, del cual el importe de \$397,256.34 (Trescientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y seis pesos 34/100 M.N.) corresponde a préstamos que no cuentan con el soporte documental para su recuperación, para lo cual se emite la acción número AF-09/50-029 Pliego de Observaciones, quedando el importe de \$4,372,466.48 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), el cual corresponde a préstamos internos entre cuentas bancarias del propio Municipio.

En relación a lo anterior no se realizaron acciones tendientes al reintegro a las cuentas del Municipio ni la recuperación de los citados adeudos a particulares, además de que se continuo realizando préstamos con recursos públicos tanto a particulares como entre cuentas bancarias de la propia Administración Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre.

- AF-09/50-032.- Por no realizar acciones tendientes a lograr la recepción de los bienes o servicios por los cuales se realizaron Anticipos a Proveedores al 31 de diciembre de 2009, lo anterior de acuerdo a los saldos reflejados en el Estado de Posición Financiera por la cantidad de \$106,922.00 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), cabe señalar que provienen de ejercicios anteriores y que no presentaron movimiento alguno durante el ejercicio sujeto a revisión. Es de importancia señalar que este Órgano de Fiscalización emitió en el ejercicio 2008 las acciones números AF-08/50-019 Pliego de Observaciones y AF-08/50-020 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, sin embargo en la revisión del ejercicio 2009 prevalece la misma situación. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre.

- AF-09/50-041.- Por no haber realizado la confirmación de saldos pendientes de pago a sus Proveedores y Acreedores Diversos con el fin de verificar la autenticidad de los mismos, procediendo al pago o depuración en su caso, así como por no haber realizado el entero de los siguientes conceptos: Cuotas Obrero-Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social por \$3,018,696.72 (Tres millones dieciocho mil seiscientos noventa y seis pesos 72/100 M.N.) y 5% para la Universidad Autónoma de Zacatecas por \$163,872.14 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos setenta y dos pesos 14/100 M.N.), lo que totaliza \$3,182,568.86 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.). Cabe señalar que en el ejercicio fiscal 2007 se emitió la acción número AF-07/50-038 Recomendación misma que no fue atendida, de igual forma en ejercicio 2008 las acciones números AF-08/50-031 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, así como la acción número AF-08/50-032 Solicitud de Aclaración. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables a los C.C. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre.



- AF-09/50-044.- Por no entregar en tiempo ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009. Infringiendo así los artículos 121 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° párrafo 1, fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables a los miembros del H. Ayuntamiento conformado por el L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal, Lic. Jesús Almanza Jiménez, Síndico Municipal y los CC. Ma. Del Carmen Bernal Galindo, José Guadalupe Jasso Juárez, Luis Martínez Juárez, María Guadalupe Chairez Alvarado, Alicia Noriega Ruvalcaba, Felipe Valdez Hernández, José Luis Saucedo Oliva, Juan Pedro Mauricio Juárez, José Manuel Rivera Cordero y Olga Susana Ovalle Hernández, Regidores de la Administración 2007-2010.
- PF-09/50-015.- Con recursos del Fondo III se aprobó la obra "Construcción de Muro Perimetral en Colegio de Bachilleres en calle de la Cruz, en el Barrio del Refugio" por el Consejo de Desarrollo Municipal, con una inversión de \$273,678.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la cual se considera improcedente por incumplir con lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, además de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



incumplimiento a las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Lo anterior en virtud de que dicha inversión no corresponde a Infraestructura en Educación Básica que beneficie a personas de escasos recursos. Considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- OP-09/50-008.- Por no terminar y poner en operación la obra "Construcción de terracerías obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del kilómetro 0+000 al kilómetro 4+460, ubicado en La Blanquita, Trancoso" la cual fue asignada mediante contrato No. MTRA-FIDEM-01-09, con un monto de \$8,141,747.85 (Ocho millones ciento cuarenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos 85/100 M.N.), además de no exhibir la documentación técnica y social que lo demuestre, consistente en acta de entrega-recepción, bitácora de obra, proyecto ejecutivo, oficio de aprobación y demás documentación que sea necesaria como constancia de que ha dado cumplimiento. No se omite señalar que durante la revisión física realizada el 02 de junio del presente año, la obra se encontró en proceso, con un avance del 71.00% aproximadamente. Incumplido lo establecido en los artículos 4, 49 fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez e Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, quienes se desempeñaron en el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos. Adicional a esta acción se emitieron las acciones números OP-09/50-006 Pliego de Observaciones y OP-09/50-007 Solicitud de Aclaración.

- AF-09/50-072.- Por realizar préstamo con recursos del Fondo III a Gasto Corriente por el orden de \$437,719.20 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.), lo cual es improcedente de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, no se omite señalar que no se presentó evidencia documental del reintegro del citado recursos a la cuenta bancaria del Fondo III. Además por no presentar evidencia documental que ampare el importe de \$5,000.13 (CINCO MIL PESOS 13/100 M.N.) reflejados en fondo fijo de caja a nombre de Oscar Juárez Cordero, en relación a este último importe, se aclaró por parte del Municipio, que es un saldo del tesorero de la administración anterior (2004-2007) y desconocen si se entregó el recurso o la documentación que lo ampare. Considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron en el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social y



Director de Tesorería y Finanzas, este último del 10 de febrero al 31 de diciembre.

- OP-09/50-005.- Por realizar pagos al Lic. José Antonio Saldívar Tinajero por el orden de \$37,811.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de asesoría para la licitación pública de proyectos carreteros en relación a la obra "Construcción de terracerías obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del km 0+000 al km 2+500 E. C. en El Carmen-El Porvenir San Salvador del Bajío, Trancoso", ya que esta se realizó mediante invitación a 3 contratistas. Asimismo por no sujetarse a la normatividad aplicable de asignar únicamente el 30% de anticipo de los recursos aprobados al contratista, ya que se pagó el 50% de anticipo, dando una diferencia de más de \$1,109,225.83 (Un millón ciento nueve mil doscientos veinticinco pesos 83/100 M.N.); además de no exhibir la documentación técnica y social consistente en acta de entrega-recepción, bitácora de obra, proyecto ejecutivo y oficio de aprobación. No se omite señalar que durante la revisión física realizada en fecha 1 de junio del 2010, la obra se encontró terminada. Incumpliendo lo establecido en los artículos 102 fracción V y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose como presuntos responsables a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso, Directora de Desarrollo Económico y Social e Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-09/50-007.- Por no exhibir la documentación técnica y social consistente en acta de entrega-recepción, bitácora de obra, proyecto ejecutivo, oficio de aprobación y demás documentación que sea necesaria como constancia de que ha dado cumplimiento a la ejecución de la obra "Construcción de terracerías obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del km 0+000 al km 4+460 E. C. ubicado en la Blanquita, Trancoso", asimismo por no haber realizado trabajos consistentes en: la construcción de carpeta asfáltica de 1,240 metros lineales, siendo del kilómetro 1+360 al kilómetro 2+600, en ambos carriles con un ancho de 7.04 metros, y 120.00 metros lineales del km 2+600 al km 2+720 solo en el carril derecho, con un ancho de 3.09 metros, por un monto de \$1,134,045.64 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), conceptos que a la fecha de revisión no estaban pagados, por lo que se encontró la obra sin terminar y operando; sin embargo en el ejercicio 2010 se dio seguimiento a la obra citada, encontrándose físicamente en las mismas condiciones del ejercicio 2009. Cabe señalar que adicional a esta acción se emitieron las acciones números OP-09/50-006 Pliego de Observaciones y OP-09/50-008 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa. Incumpliendo lo establecido en los artículos 102 fracción V y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso e Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, quienes se desempeñaron en el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal, Directora de

Desarrollo Económico y Social y Director de Obras
y Servicios Públicos.



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

2. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones **ASE-PO-50-2009-50/2010**, por la cantidad de **\$2'813,980.16** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 16/100 M.N.), a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L.C. Juan Carlos López Almanza, L.E. Eliseo Juárez Martínez, Lic. Jesús Almanza Jiménez, Lic. Jaime Cordero Galindo, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso e Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal, Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre, Responsable de Tesorería del 1° de enero al 9 de febrero de 2009, Síndico Municipal, Secretario de Gobierno, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicas, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/50-001.- Derivado de la revisión al rubro de ingresos, el ente fiscalizado no integró como parte del soporte documental, las fichas de depósito de los ingresos generados durante los meses de enero, junio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio 2009, motivo por el cual se procedió a cotejar estos ingresos contra los estados de cuenta emitidos por la Institución Bancaria denominada Banorte, determinándose como resultado de las conciliaciones un diferencia por \$486,589.25 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y



SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), consistente en ingresos recaudados no depositados a las cuentas bancarias del Municipio. Incumpliendo lo establecido en los artículos 96 fracción I y 74 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas. Considerándose al L.E. Eliseo Juárez Martínez, Responsable de Tesorería del 1° de enero al 9 de febrero en calidad de Responsable Directo por el orden de \$387,767.52 (Trescientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y siete pesos 52/100 M.N.); al L.C. Juan Carlos López Almanza Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre, como Responsable Directo por \$98,821.73 (Noventa y ocho mil ochocientos veintiún pesos 73/100 M.N.) y el L.E. Daniel Hernández Juárez como Responsable Subsidiario por el importe total.

- AF-09/50-018.- Derivado de la revisión a los egresos, así como a denuncias presentadas ante esta Entidad de Fiscalización, se detectaron erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos sin soporte documental o comprobación que justifique su aplicación en obras y/o acciones en el Municipio, por el orden de \$1,075,796.43 (UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.), lo que se detalla en el recuadro siguiente:

No.	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO
EROGACIONES SIN SOPORTE DOCUMENTAL DERIVADAS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA										
1	13/01/2009	D00006	5000-01-2601	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte		Juan Sánchez Juárez	Combustibles	10,000.00
2	22/01/2009	D00011	5000-01-2601	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$10,000.00	Juan Sánchez Juárez	Combustibles	4,557.02
3	29/01/2009	D00040	5000-01-1510	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	##	\$166,950.32	No específica	Compensación Garantizada	9,000.00
4	29/01/2009	D00040	5000-01-1510	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	##	\$166,950.32	No específica	Dieta a Regidores	12,000.00
5	03/02/2009	D00049	5000-01-2601	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$10,000.00	Juan Sánchez Juárez	Combustibles	10,000.00
6	05/02/2009	D00048	5000-01-	TRANSFERENCIA	553914036	Banorte	\$10,000.00	Juan Sánchez Juárez	Combustibles	10,000.00

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No.	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBC'TA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO
			2601	ELECTRÓNICA				Juárez		
7	10/02/2009	D00079	5000-01-2601	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$10,000.00	Juan Sánchez Juárez	Combustibles	10,000.00
9	02/03/2009	E00170	5000-01-1306	1172	553914036	Banorte	\$19,232.65	Rubén Juárez Rodríguez	Liquidaciones Indemnizaciones	19,232.65
11	12/03/2009	D00117	5000-01-1101	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$182,468.32	Pago a diversos trabajadores	Sueldos Administrativos	31,302.12
12	31/03/2009	D00125	5000-01-1101	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$196,007.20	Pago a diversos trabajadores	Sueldos Administrativos	45,139.33
13	20/04/2009	D00139	5000-01-3605	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$10,000.00	Jesús Eugenio Rodríguez Torres	Gasto de Difusión e Información	10,000.00
14	12/05/2009	D00200	5000-01-1510	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$212,043.11	No específica	Compensación Garantizada	9,000.00
16	30/06/2009	D00272	5000-01-3605	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	553914036	Banorte	\$9,900.00	No específica	Gasto de Difusión e Información	9,900.00
24	28/Ago/09	E00609 E00680	5000-01-3504	0099 0102	553914036	Banorte	36,938.00	Andrés Avelino García Ramírez	Material de Mantenimiento, Conservación e Instalación	36,938.00
31	02/Dic/09	E00965	5000-01-3504	0109	553914036	Banorte	6,900.00	No se Especifica	Material de Mantenimiento, Conservación e Instalación	6,900.00
32	08/Dic/09	E00877	5000-01-4201	1686	553914036	Banorte	60,000.00	Secretaría de	Subsidios y Transferencias	60,000.00
33	15/Dic/09	D00551	5000-01-1304	Transferencia electrónica	553914036	Banorte	\$19,893.47	NO APLICA	Compensaciones por servicios especiales	15,204.00
36	21/Dic/09	E00895	5000-01-1309	1705	553914036	Banorte	1,309,310.76	Juan Carlos López Almanza	Aguinaldos	50,118.45
SUBTOTAL										359,291.57
EROGACIONES SIN SOPORTE DOCUMENTAL DERIVADAS DE LA DENUNCIAS										
1	06/01/2009	E0011	5000-01-4201	1070	553914036	Banorte	1,860.00	Bancos de Alimentos de Zacatecas	Ayudas (DIF)	1,860.00
2	06/01/2009	E0010	5000-01-1306	1069	553914036	Banorte	14,281.09	Antonio Reyes Reyes	Liquidaciones Indemnizaciones	14,281.00
3	08/01/2009	E0012	5000-01-3801	1071	553914036	Banorte	12,175.00	J. Carmen Cordero Galindo	Gastos de ceremonia y orden social	12,175.00
5	19/01/2009	E0034	5000-01-3204	1093	553914036	Banorte	58,900.70	Juan Enrique Torres Sainas	Arrendamiento de Vehículos de Carga Pesada	58,900.70
6	03/02/2009	E00145	5000-01-3105	18	552165792	Banorte	38,889.00	Comisión Federal de Electricidad	Servicio de Energía Eléctrica	38,889.00
7	04/02/2009	E00146	5000-01-2401	19	552165792	Banorte	1,178.75	Rita de Cacia Flores Salazar	Materiales de Mantenimiento	1,178.75
9	10/02/2009	E00147	5000-01-2401	20	552165792	Banorte	7,670.50	Luis Manuel Medina García	Materiales de Mantenimiento	7,650.50
10	10/02/2009	E00078	1105-03-0032	efectivo	N/A	N/A	150,000.00	Patronato de la Feria de Trancoso	Patronato de la Feria de Trancoso	150,000.00
16	27/02/2009	E00130	2104-03-0012	1160	553914036	Banorte	2,650.00	Armando Jiménez Zapata	Caja de Ahorro Sindicalizados	2,650.00
21	26/03/2009	E00229	5000-01-2401	75	552165792	Banorte	1,728.00	Luis Manuel Medina González	Materiales de mantenimiento	1,728.00
22	26/03/2009	E00228	5000-01-2301 5000-01-2401 5000-01-3503 5000-01-2601 5000-01-2101 5000-01-2201 5000-01-3806	74	552165792	Banorte	4,181.00	Juan Carlos López Almanza	Refacciones, acces. y herr. menores Materiales de mantenimiento Combustible Materiales y útiles de oficina Alimentación de personal Gastos menores	3,555.00
23	31/03/2009	E00224	5000-01-8110	1226	553914036	Banorte	4,500.00	Pablo Galindo Reyes	Ayudas	4,500.00
24	31/03/2009	E00125	5000-01-1101 5000-01-1501 5000-01-1503 5000-01-1103 5000-01-1510	Transferencia electrónica	553914036	Banorte	217,659.72	Diversos Trabajadores	Sueldos administrativos Estímulos al personal Otras prestaciones Diets a regidores Compensación garantizada	217,659.72
26	12/03/2010	E00117	5000-01-1101 5000-01-1103 5000-01-1510 5000-01-1501 5000-01-1503	Transferencia bancaria	553914036	No identificado	201,477.19	S/C	Sueldos administrativos Diets de regidores Compensación garantizada Estímulo al personal Otras prestaciones	201,477.19
SUBTOTAL										716,504.86
TOTAL EROGACIONES SIN SOPORTE										1,075,796.43

Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza, Director de Tesorería y del 10 de febrero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Directo por \$892,954.96 (Ochocientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 96/100 M.N.), L.E. Eliseo Juárez Martínez, Responsable de Tesorería,



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

durante el periodo del 1° de enero al 9 de febrero de 2009, como Responsable Directo por \$182,841.47 (Ciento ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos 47/100 M.N.) y al L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Subsidiario por el importe total.

- AF-09/50-019.- Por no presentar elementos probatorios consistentes en ficha de depósito o reintegro, en relación al descuento realizado por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, en el mes de enero de 2009 por el importe de \$7,641.33 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), correspondiente a la Profra. Gloria Estela Rosales Díaz, quien de acuerdo a las nóminas presentadas por el Municipio, solamente laboró como maestra comisionada hasta el mes de octubre de 2008. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII 93 fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al L.E. Eliseo Juárez Martínez, Responsable de Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 9 de febrero de 2009, como Responsable Directo y al L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Subsidiario por el mismo importe.
- AF-09/50-020.- Derivado de la revisión a los egresos, se detectaron erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifica su aplicación en obras y/o acciones en el Municipio por el orden de \$280,477.12 (DOSIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y

SIETE PESOS 12/100 M.N.), lo que se detalla en el recuadro siguiente:



**H. LEGISLATURA
 DEL ESTADO**

No.	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	IMPORTE OBSERVADO
Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto.										
Revisión Cuenta Pública										
29	13/01/2009	E00017	5000-01-3605	1076	5.54E+08	Banorte	\$28,750.00	Canal XXI, S.A. de C. V.	Gasto de Difusión e Información	28,750.00
30	23/01/2009	E00044	5000-01-3602	1103	5.54E+08	Banorte	\$1,437.50	José Juan Ortiz Angeles	Impresiones y Publicaciones Oficiales	1,437.50
31	30/01/2009	E00054	5000-01-3602	1113	5.54E+08	Banorte	\$4,000.00	José Juan Ortiz Angeles	Impresiones y Publicaciones Oficiales	4,000.00
32	04/02/2009	E00093	5000-01-3602	1123	5.54E+08	Banorte	\$3,714.50	José Ramiro López Soto	Impresiones y Publicaciones Oficiales	3,714.50
36	03/03/2009	E00175	5000-01-4101	1177	5.54E+08	Banorte	\$13,000.00	Mercedes Juárez Martínez	Ayudas	13,000.00
37	19/03/2009	E00207	5000-01-3605	1209	5.54E+08	Banorte	\$14,950.00	Emma Cecilia Rosales Guerra	Gasto de Difusión e Información	14,950.00
38	31/03/2009	E00224	5000-01-4101	1226	5.54E+08	Banorte	\$4,500.00	Pablo Galindo Flores	Ayudas	4,500.00
39	15/04/2009	E00280	5000-01-4101	1254	5.54E+08	Banorte	\$5,600.00	Pablo Galindo Flores	Ayudas	5,600.00
41	22/04/2009	E00299	5000-01-4101	1273	5.54E+08	Banorte	\$6,300.00	Pablo Galindo Flores	Ayudas	6,300.00
42	30/04/2009	D00155	5000-01-3605	TRANSFERENCE ELECTRO NICA	5.54E+08	Banorte	\$10,000.00	Jesús Eugenio Rodríguez Torres	Gasto de Difusión e Información	10,000.00
43	05/05/2009	E00347	5000-01-4101	1289	5.54E+08	Banorte	\$7,600.00	Maria Ericka Noriega Avila	Ayudas	7,600.00
44	06/05/2009	E00351	5000-01-4101	1293	5.54E+08	Banorte	\$4,000.00	Daniel Guajardo Villanueva	Ayudas	4,000.00
45	26/05/2009	E00386	5000-01-4101	1328	5.54E+08	Banorte	\$3,886.00	Armando Cordero Trejo	Ayudas	3,886.00
48	08/06/2009	E00434	5000-01-4101	1352	5.54E+08	Banorte	\$3,200.00	Ramiro Diaz Venegas	Ayudas	3,200.00
50	17/06/2009	E00453	5000-01-2204	1372	5.54E+08	Banorte	\$70,762.37	Dicons S.A. de C.V.	Despensas	36,287.37
51	17/06/2009	E00453	5000-01-2204	1372	5.54E+08	Banorte	\$70,762.37	Dicons S.A. de C.V.	Despensas	8,960.00
52	17/06/2009	E00453	5000-01-2204	1372	5.54E+08	Banorte	\$70,762.37	Dicons S.A. de C.V.	Despensas	8,510.00
53	18/06/2009	E00458	5000-01-4101	1377	5.54E+08	Banorte	\$5,300.00	Pablo Galindo Flores	Ayudas	5,300.00
54	18/06/2009	E00459	5000-01-4101	1378	5.54E+08	Banorte	\$5,500.00	Leopoldo Vázquez Juárez	Ayudas	5,500.00
55	23/06/2009	E00462	5000-01-4101	1381	5.54E+08	Banorte	\$4,000.00	Isidro Gaytán Reyes	Ayudas	4,000.00
56	09/03/2009 27/02/2009	E00186 E00140	5000-01-3601 5000-01-3605	1188 1188	5.54E+08	Banorte	\$18,687.47 \$18,687.47	Cías Periódísticas del Sol del Centro S.A. de C.V.	Gastos de Propaganda Gastos de Difusión e Información.	37,374.94
SUBTOTAL										216,870.31
Denuncias										
68	13/01/2009	E0018	5000-01-4101	1077	5.54E+08	Banorte	1,500.00	Ma. Del Refugio Jacobo Salas	Ayudas	1,500.00
69	19/01/2009	E0030	5000-01-3301	1089	5.54E+08	Banorte	1,849.00	J. Jesús López Díaz	Capacitación	1,849.00
70	20/01/2009	E0036	5000-01-4101	1095	5.54E+08	Banorte	2,000.00	Julieta Jasso Regalado	Ayudas	2,000.00
71	09/02/2009	E00101	5000-01-4101	1131	5.54E+08	Banorte	1,600.00	Juan Pedro Mauricio Juárez	Ayudas	1,600.00
72	20/02/2009	E00121	5000-01-3801	1151	5.54E+08	Banorte	9,980.31	Juan Carlos López Almanza	Gastos de ceremonia y orden social	4,397.81
73	23/02/2009	E00123	5000-01-3801	1153	5.54E+08	Banorte	15,000.00	José Macías Quiroz	Gastos de ceremonia y orden social	15,000.00
74	06/03/2009	E00182	5000-01-3605	1184	5.54E+08	Banorte	3,450.00	José Luis Sánchez Lozano	Gastos de difusión e información	3,450.00
75	09/03/2009	E00185	5000-01-3504	1187	5.54E+08	Banorte	4,600.00	Jorge Rodríguez de la Rosa	Mantenimiento y conservación de inmuebles	4,600.00
76	09/03/2009	E00184	5000-01-3801	1186	5.54E+08	Banorte	5,240.00	Thalia Carolina Becerril Jasso	Gasto de Ceremonia y de orden social	5,240.00
77	17/03/2009	E00198	5000-01-4101	1200	5.54E+08	Banorte	3,500.00	María Estela Jiménez Garza	Ayudas	3,500.00
78	19/03/2009	E00207	5000-01-3605	1209	5.54E+08	Banorte	14,950.00	Emma Cecilia Rosales Guerra	Gastos de difusión e información	14,950.00
81	31/03/2009	E00223	5000-01-3801	1225	5.54E+08	Banorte	5,520.00	Maricela Porras Jiménez	Gastos de ceremonia y orden social	5,520.00
SUBTOTAL										63,606.81
TOTAL EROGACIONES NO JUSTIFICADAS										280,477.12

0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza, Director de Tesorería y del 10 de febrero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Directo por el orden de \$235,626.12 (Doscientos treinta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 12/100 M.N.), L.E. Eliseo Juárez Martínez, Responsable de Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 9 de febrero de 2009, como Responsable Directo por \$44,851.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) y al L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Subsidiario por el importe total.

- AF-09/50-029.- Por realizar prestamos durante el ejercicio 2009, de los cuales al 31 de diciembre los saldos reflejados en el Estado de Posición Financiera carece de pagaré, por el orden de \$355,756.34 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.), mismos que se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	SALDO
1105-03 Otros Deudores		
1105-01-0005	DANIEL HERNÁNDEZ JUÁREZ	330,000.00
1105-01-0027	ELISEO JUÁREZ MARTÍNEZ	10,756.34
1105-01-0031	J. REFUGIO REYES CORTEZ	10,000.00
1105-01-0033	JUAN MARTIN GONZÁLEZ ZAPATA	500.00
1105-01-0038	CARLOS SÁNCHEZ DE LA ROSA	3,500.00
1105-03 Otros Deudores		
1105-03-0035	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	1,000.00
TOTAL		\$ 355,756.34

Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones V y XII, 93 fracción III, 96 fracción II, 151, 177, 181, 191, 177, 181 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza, Director de Tesorería

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



y del 10 de febrero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Directo por \$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), L.E. Eliseo Juárez Martínez, Responsable de Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 9 de febrero de 2009, como Responsable Directo por \$260,756.34 (Doscientos sesenta mil setecientos cincuenta y seis pesos 34/100 M.N.) y al L.E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Subsidiario por el importe total.

- AF-09/50-033.- Derivado de la revisión física al Activo Fijo adquirido durante el ejercicio 2009, se observaron faltantes en relación a las adquisiciones de 12 sillas reforzadas con un valor total de \$2,280.00 (Dos mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) adquiridas con cheque 1222 de Banorte de fecha 16 de junio de 2009 según factura 735 del proveedor Sergio Ricardo Villafuerte González y 4 mesas de las cuales no se especifica marca, con un valor de \$1,560.00 (Mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) adquiridas con cheque 1222 de Banorte de fecha 16 de junio de 2009 según factura 735 del proveedor Sergio Ricardo Villafuerte González, cuantificadas en \$3,840.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), es importante señalar que se exhibió copia de recibo simple por la entrega de dichos bienes al Presidente Municipal. Incumpliendo lo establecido en los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII y 74 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al Lic. Jesús Almanza Jiménez, Síndico Municipal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009 como Responsable Directo, Lic. Jaime Cordero Galindo Secretario de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Gobierno Municipal y L.E. Daniel Hernández Juárez Presidente Municipal, ambos del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009, además de considerarse como Responsables Subsidiarios.

- PF-09/50-016.- De los recursos de Fondo III, se expidió el cheque número 58 y se realizó transferencia electrónica de fecha 4 de agosto de 2009, los cuales totalizan \$10,639.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), detectados como cargos en la cuenta bancaria operativa del Fondo III, con número de cuenta bancaria 0603839575 de la institución financiera Banorte, de los cuales no se exhibió póliza cheque ni comprobante de la transferencia electrónica realizada, así como la documentación comprobatoria a través de la cual se acredite su aplicación en obras y/o acciones aprobadas con recursos del Fondo III. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción III y 186 de la ley Orgánica del Municipio, además de lo establecido en el artículo 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2009, como Responsable Directo; L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso, Directora de Desarrollo Económico y Social, como Responsable Directa y al L.E. Daniel Hernández Juárez Presidente Municipal como Responsable Subsidiario, ambos funcionarios municipales del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-09/50-022.- Con recursos del Fondo IV, se realizaron erogaciones de la cuenta bancaria número 0603839584 de la institución financiera Banorte, por un importe total de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) detectados como cargo en el estado de cuenta y con base al seguimiento del flujo de efectivo, de los cuales la Entidad Fiscalizada no exhibe póliza cheque número 30 de fecha 25 de noviembre de 2009, ni documentación comprobatoria que justifique su aplicación en obras y/o acciones en el Municipio programadas con recursos del Fondo IV. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así artículo 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza, Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2009, como Responsable Directo; L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso, Directora de Desarrollo Económico y Social, como Responsable Directa y al L.E. Daniel Hernández Juárez Presidente Municipal como Responsable Subsidiario, ambos funcionarios municipales del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- PF-09/50-024.- Por realizar y autorizar erogaciones a través de los cheque números 24, 25, 31, 32, 33, 38 y 39, así como la transferencia electrónica de fecha 6 de noviembre de 2009, movimientos de la cuenta bancaria número 0553914036 de la institución financiera Banorte, correspondientes a recursos del Fondo Regional (FONREGIÓN), mismos que totalizan \$554,990.77 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 77/100 M.N.) destinados a la obra "Construcción de terracerías,



obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del kilómetro 0+000 al kilómetro 2+500 E. C. ubicada en El Carmen-El Porvenir/El Salvador Del Bajío Trancoso”, de los cuales no se presentó el soporte documental correspondiente. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones VIII y XXVI, 93 fracción III, 102 fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza, Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2009, como Responsable Directo; Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, Director de Obras Públicas, como Responsable Directo y al L.E. Daniel Hernández Juárez Presidente Municipal como Responsable Subsidiario, ambos funcionarios municipales del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.

- OP-09/50-006.- Por realizar pagos de más en concepto de obra consistentes en volumen de 329 metros cúbicos de material para subrasante por el orden de \$26,249.92 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.), determinado en relación a sobreprecios de conceptos de obra aplicados en la “Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del kilómetro 0+000 al kilómetro 4+460 E. C. ubicada en la comunidad de La Blanquita, Trancoso”, aprobada y ejecutada con recursos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y los Municipios (FIDEM) y del Fondo Regional (FONREGIÓN). Durante la revisión física realizada en fecha 2 de junio de 2010, la obra se encontró en proceso de construcción, con un avance aproximado del 71.00%. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones VIII y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



XXVI, 93 fracción III, 102 fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose al L.C. Juan Carlos López Almanza, Director de Tesorería y Finanzas del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2009, como Responsable Directo; Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, Director de Obras Públicas, como Responsable Directo y al L.E. Daniel Hernández Juárez Presidente Municipal como Responsable Subsidiario, ambos funcionarios municipales del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los diez días del mes de abril del año
dos mil doce.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIO

DIP. GUSTAVO MUÑOZ MENA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA